



Resolución No. 689-AD-76

Lima, 02 de Diciembre de 1976

CONSIDERANDO:

Que con fecha 23 de noviembre de 1976, se ha expedido el Decreto Ley N°21697 que aprueba la modificación presupuestaria mediante la ampliación del Presupuesto del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes para el ejercicio 1975-1976.

Que en observancia de lo dispuesto por el Artículo 9° del Decreto Ley N°21057, es necesario la aprobación del presupuesto analítico del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes;

Estando a lo opinado por la Oficina de Planificación, la Oficina Central de Administración y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva y de conformidad con el Artículo 37° del Decreto Ley N°20555;

SE RESUELVE:

1. Aprobar el Presupuesto Analítico del Programa: 1782 Administración de Organismos Desconcentrados y Apoyo a las Organizaciones de la Comunidad a Nivel Nacional.

SECTOR	:	17	Ministerio de Educación
PLIEGO	:	72	Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.
PROGRAMA	:	1782	Administración de Organismos Desconcentrados y Apoyo a las Organizaciones de la Comunidad a Nivel Nacional.
SUB-PROGRAMA	:	08	Novena Región del INRED
UNIDAD EJECUTORA	:		Dirección Regional de Loreto





Resolución No. 689-AD-76

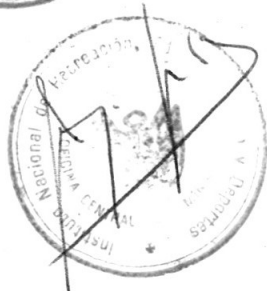
Lima, 02 de Diciembre de 1976

PRESUPUESTO ANALITICO

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACION PRESUPUESTAL 1975-1976
01.00	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>83,100</u>
01.02	Remuneración Personal	51,000
01.04	Remuneración Transitoria Pensiona- ble.	5,100
01.05	Remuneración Transitoria No Pensio- nable.	27,000
03.00	<u>SERVICIOS</u>	<u>40,000</u>
03.06	Mantenimiento de Inmueble	40,000

TOTAL: 123,100

=====





Resolución No. 689-AD-76

Lima, 02 de Diciembre de 1976

2. El presente presupuesto analítico será financiado con las siguientes fuentes:

Ingresos por Transferencia

Decreto Ley N°20803 (EPAPRODE)

S/. 123,100

TOTAL: S/. 123,100



OP/RSB
HRZ/ec1.



Regístrese y comuníquese,



ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED